RESOLUCIÓN No. 074

(Del 6 de Octubre de 2026)

"Por medio de la cual se reglamenta el Gran Campeonato Nacional Categorías M9, M11, M13, M15, Cadete, Juvenil, Sub 23 y Mayores individual y por equipos a realizarse en Ibagué Tolima, del 8 al 13 de Diciembre del 2026."

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- Que mediante la resolución No. 068 del 10 de Septiembre del 2026, se expidió el calendario de competencias para la temporada 2026-2027.
- Que mediante la Resolución No. 053 del 30 de Julio de 2026, por medio de la cual se adopta el Manual de Competencias temporada 2026-2027 en la Federación Colombiana de Esgrima.
- Que es función de la Federación Colombiana de Esgrima promover, organizar y reglamentar las competencias oficiales del calendario nacional.
- Que el Gran Campeonato Nacional Categorías M9, M11, M13, M15, Cadete, Juvenil, Sub 23 y Mayores individual y por equipos a realizarse en Ibagué Tolima, del 8 al 13 de Diciembre del 2026 hace parte del calendario oficial y constituye un evento selectivo nacional oficial de la temporada 2026–2027.
- Que la Federación Colombiana de Esgrima, con el apoyo del **IMDRI,** organizará dicho evento en la ciudad de Ibagué Tolima.
- Que este evento hace parte del Calendario Nacional en temporada 2026-2027.

- Que este evento es selectivo del ciclo de las categorías M9, M11, M13, M15, Cadete, Juvenil y Mayores temporadas 2026-2027.

- Que este evento es selectivo en todas las categorías a las competencias internacionales que programe la Federación en temporada 2026-2027.

- Que todas las ligas deben tener el reconocimiento deportivo vigente a la fecha del evento.

- Que de acuerdo a Instructivo de Competencia *de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranacionales, Carlos Lleras Restrepo, Córdoba – Sucre 2027"*, la cual fue publicada el 14 de Mayo de 2025 los EVENTOS CLASIFICATORIOS son:

 1. Gran Campeonato Nacional Categoría Mayores Segundo semestre 2026
 2. Gran Campeonato Nacional Categoría M15, cadetes, Juvenil Segundo semestre 2026
 3. Copa Elite del calendario oficial hasta el 31 de mayo de 2027, emitido por la Federación Colombianade Esgrima.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. OBJETO. Reglamentar la participación, inscripción, condiciones técnicas y operativas del Gran Campeonato Nacional Categorías M9, M11, M13, M15, Cadete, Juvenil, Sub 23 y Mayores individual y por equipos a realizarse en Ibagué Tolima, del 8 al 13 de Diciembre del 2026

ARTÍCULO 2. GENERALIDADES DEL EVENTO. La competencia se realizará Coliseo Menor de la 42 Enrique Triana Castilla ubicado en la Cra. 5 #42-1 Ibagué Tolima.

El evento hace parte del calendario oficial de la Federación Colombiana de Esgrima para la temporada 2026–2027 y se desarrollará conforme a la reglamentación vigente de la Federación, incluyendo su Manual de Competencias, en concordancia con el reglamento técnico de la Federación Internacional de Esgrima (FIE).

ARTÍCULO 3. En todas las armas en ambos géneros en las categorías M9, M11, M13, M15, Cadete, Juvenil Sub 23 y Mayores se realizarán pruebas individuales, en juveniles y mayores se realizarán encuentros por equipos.

ARTÍCULO 4. PARTICIPANTES Y REQUISITOS. Podrán participar en Gran Campeonato Nacional Categorías M9, M11, M13, M15, Cadete, Juvenil, Sub 23 y Mayores individual y por equipos, los deportistas, entrenadores y jueces que cumplan con las siguientes condiciones:

4.1 Deportistas Nacionales

- Podrán participar todos aquellos esgrimistas de nacionalidad colombiana adscritos a un club y una liga con el respectivo reconocimiento deportivo vigente que se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la Federación Colombiana de Esgrima.
- **Deberán contar con licencia activa de la Federación Colombiana de Esgrima para la temporada 2026–2027.**
- Deberán realizar su inscripción dentro de los plazos establecidos en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: https://sistemainfo.fedesgrimacol.com/

4.2 Entrenadores

- **Deberán contar con licencia vigente de la Federación Colombiana de Esgrima para la temporada 2026–2027.**
- Deberán realizar su inscripción en el sistema dentro de los plazos establecidos.
- Solo podrán acceder al escenario deportivo en funciones de dirección técnica aquellos entrenadores que cumplan con estos requisitos.

4.3 Jueces

- **Deberán contar con licencia vigente de la Federación Colombiana de Esgrima para la temporada2026–2027.**
- Deberán ser inscritos por sus respectivas ligas dentro de los plazos establecidos por la organización.
- Solo podrán actuar como jueces oficiales quienes cumplan con estos requisitos y hayan sido identificados por la comisión nacional de arbitraje para dicho evento.

PARÁGRAFO. SOPORTE AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN.
Para cualquier dificultad relacionada con el proceso de inscripción, los participantes podrán comunicarse a través de los siguientes canales oficiales: **apoyoinscripcionesfce@gmail.com / +57 312 8119604**

ARTÍCULO 5. Sistema o Fórmula De Clasificación.
En los Grandes Campeonatos Nacionales de la categoría mayores se eliminará hasta un máximo del 20% después de poules para la clasificación a cuadros.

Parágrafo Primero: En los Grandes Campeonatos Infantiles, M15,cadetes y juveniles se clasificará al 100% después de poules.

Parágrafo Segundo: En los eventos infantiles, M15, cadetes y juveniles se clasificará al 100% después de poules.

ARTÍCULO 6. INSCRIPCIONES INDIVIDUALES. Las inscripciones deberán realizarse a través del Sistema de Información de la Federación:
https://sistemainfo.fedesgrimacol.com/
Las inscripciones estarán habilitadas tres (3) días calendario, después de expedida la presente resolución, se recomienda realizar el proceso de inscripción entre los tiempos establecidos.

PLAZOS
Ordinarias: **Hasta el DOMINGO 29 de Noviembre 2026 – 23:59**
Extraordinarias y retiros: **Hasta el LUNES 30 de Noviembre de 2026 – 17:59**
Última hora: **Solo el día del directorio técnico**

ARTÍCULO 7. CONDICIONES DE PAGO.
- La inscripción será válida únicamente con pago verificado.
- Inscripciones sin pago validado pasarán automáticamente a **tarifa de última hora.**

Formas de pago dispuestas:
- Transferencia bancaria
- Pago electrónico (QR en competencia)
- **No se recibe efectivo.**

ARTICULO 8: Para los Campeonatos Nacionales en las categorías, Juvenil y Mayores solo se podrá inscribir un equipo por arma y género por cada liga.

Parágrafo Primero: para la clasificación de los equipos será tenido en cuenta el resultado de las pruebas individuales de la competencia en curso

- Deberán inscribir a sus equipos en el sistema de información los nombres de los integrantes se darán el día de la prueba.

- El costo de la inscripción del equipo nacional será la tarifa única de $157,500

ARTÍCULO 9. Programación De Competencia:

MARTES 8 DE DICIEMBRE		
No	**HORA**	**PRUEBA**
	7:30	**CONGRESILLO TECNICO**
1	8:00	FF M9
2	8:00	FM M9
3	8:00	EF M13
4	8:00	EM M13
5	8:00	SF M15
6	8:00	SM M15
7	10:00	EF M11
8	10:00	EM M11
9	10:00	SF M13
10	10:00	SM M13
11	10:30	FF M15
12	10:30	FM M15
13	12:00	SF M9
14	12:00	SM M9
15	12:00	FF M13
16	12:00	FM M13
17	13:00	EF M15
18	13:00	EM M15
19	14:00	EF M9
20	14:00	EM M9
21	14:00	SF M11
22	14:00	SM M11
23	15:00	FF M11
24	15:00	FM M11
	17:00	INAUGURACIÓN PREMIACIÓN

MIERCOLES 9 DE DICIEMBRE		
No	**HORA**	**PRUEBA**
25	8:00	FF CADETES
26	8:00	EM CADETES
27	8:00	SF CADETES
28	11:30	FM CADETES
29	11:30	SM CADETES
30	11:30	EF CADETES
	17:00	PREMIACIÓN

JUEVES 10 DE DICIEMBRE		
No	**HORA**	**PRUEBA**
31	8:00	FM JUVENIL
32	8:00	EF JUVENIL
33	8:00	SM JUVENIL
34	11:30	EM SUB23
35	11:30	FF SUB23
36	11:30	SF SUB23
37	14:00	FM JUVENIL EQUIPOS
38	14:00	EF JUVENIL EQUIPOS
39	14:00	SM JUVENIL EQUIPOS
	17:00	PREMIACIÓN

VIERNES 11 DE DICIEMBRE		
No	**HORA**	**PRUEBA**
40	8:00	EM JUVENIL
41	8:00	FF JUVENIL
42	8:00	SF JUVENIL
43	12:00	FM SUB23
44	12:00	EF SUB23
45	12:00	SM SUB23
46	15:00	EM JUVENIL EQUIPOS
47	15:00	FF JUVENIL EQUIPOS
48	15:00	SF JUVENIL EQUIPOS
	17:00	PREMIACIÓN

SABADO 12 DE DICIEMBRE		
No	**HORA**	**PRUEBA**
49	8:00	EF MAYORES INDIVIDUAL
50	8:00	FF MAYORES INDIVIDUAL
51	8:00	SM MAYORES INDIVIDUAL
52	11:30	EF MAYORES EQUIPOS
53	13:00	FF MAYORES EQUIPOS
54	15:00	SM MAYORES EQUIPOS
	17:00	INAUGURACIÓN Y PREMIACIÓN

DOMINGO 13 DE DICIEMBRE		
No	**HORA**	**PRUEBA**
55	8:00	FM MAYORES INDIVIDUAL
56	8:00	EM MAYORES INDIVIDUAL
57	8:00	SF MAYORES INDIVIDUAL
58	11:30	FM MAYORES EQUIPOS
59	13:00	EM MAYORES EQUIPOS
60	15:00	SF MAYORES EQUIPOS
	17:00	PREMIACIÓN

PARÁGRAFO. AJUSTES DE PROGRAMACIÓN.
La organización podrá modificar horarios por razones operativas.
Los cambios serán comunicados oficialmente a través de delegados, entrenadores y/o oficiales de cada delegación participantes. Es responsabilidad de los participantes estar atentos.

ARTÍCULO 10. **CONTROL DE ARMAS.** El chequeo de armas se realizará a partir del **Lunes 7 de Diciembre,** en horario de **14:00 a 17:00**. Para los demás días, el horario será de **07:00 a 14:00**, y el **Domingo 13 de Diciembre** se llevará a cabo hasta las **12:00.**

ARTÍCULO 11. RESULTADOS OFICIALES. Los resultados parciales y finales de la competencia serán publicados y actualizados de manera permanente a través de la plataforma oficial:

https://www.fencingtimelive.com

Esta plataforma constituirá el medio oficial de consulta durante el desarrollo del evento, por lo cual será responsabilidad de los participantes y demás interesados realizar el seguimiento correspondiente a los resultados, cuadros y programación en tiempo real.

ARTÍCULO 12. REGLAMENTACIÓN. La competencia se regirá por la reglamentación vigente de la Federación Colombiana de Esgrima, incluyendo el Manual de Competencias para la temporada 2026–2027, en concordancia con el reglamento técnico de la Federación Internacional de Esgrima (FIE).

Así mismo, serán aplicables las demás disposiciones normativas que regulan la práctica de la esgrima a nivel nacional e internacional, así como aquellas que resulten pertinentes para el desarrollo adecuado de la competencia.

ARTÍCULO 13. DISPOSICIONES FINALES. Las situaciones no previstas en la presente resolución serán resueltas por el Directorio Técnico del evento, en coordinación con el Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Esgrima, conforme a la normatividad vigente y a los principios de equidad, transparencia y buen desarrollo de la competencia.

ARTÍCULO 14. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día seis (6) del mes de Octubre del dos mil veintiséis 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima